



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

FEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA-FESIM



CONTRATO RELEVO

UN NUEVO ATAQUE PARCIAL Y PLANEADO, AL MERCADO LABORAL

El pasado día 8 de diciembre se publicaba en el BOE un Real Decreto con nuevas medidas con las que el gobierno pretende reactivar el contrato relevo para la mayoría de sectores de la industria.

De nuevo volvemos a ver cómo el gobierno de turno (*esta vez supuestamente socialista y obrero*) mira hacia el otro lado a la hora que velar por los derechos e intereses de las trabajadoras y los trabajadores; de nuevo aprueba decretos y leyes que benefician, fundamentalmente, a las grandes multinacionales de la industria.

Desde la **CGT** consideramos que se trata de un decreto totalmente insuficiente, ya que sólo afecta al sector industrial, y no de forma completa, dejando totalmente apartados de éste al resto de trabajadoras y trabajadores. Es decir, dejando fuera a la inmensa mayoría de la clase trabajadora del estado español.

Pero la **CGT** consideramos que es aún más grave el hecho de que dentro de ese decreto ley, haya varios aspectos que favorecen exclusivamente a las empresas y que, lejos de defender el progreso y los derechos de las trabajadoras y trabajadores, aumentan los beneficios de los empresarios:

- **Se vuelve a los 61 años de contrato relevo, pero con un 80%-20% de prestación de trabajo.**
En la **CGT** exigimos el rebaje de la edad de jubilación y que sean los empresarios los que lo paguen, con los beneficios que llevan acumulados. El gobierno se ha limitado a poner un parche que ni siquiera mantiene el 85%-15% de la anterior ley.
- **La empresa donde trabaje el o la beneficiaria del contrato relevo, tiene que tener al menos un 70% de la plantilla con contratación indefinida.**
Es decir, el gobierno acepta un 30% de fraude de ley en la contratación de este sector. La **CGT** llevamos años demostrando en empresas y territorios que la mayoría de la contratación temporal de este sector se encuentra en fraude de ley, siendo varias las sentencias que han declarado como despidos nulos las finalizaciones de contratos a quienes han denunciado su situación. No sólo el 70% de las plantillas deben ser indefinidas; **en las grandes multinacionales, el 100% de las plantillas deberían ser indefinidas.** Y no lo dice **CGT**, lo dicen varias sentencias judiciales.
- **La persona que entra a ocupar el puesto de trabajo de la persona relevada debe cotizar al menos un 65% de la base de cotización del jubilable.**
Paradójicamente, este gobierno no sólo da por buena la doble escala salarial, si no que la fomenta con la aprobación de este tipo de medidas.
Desde **CGT** tenemos claro que nuestro lema ha sido y será siempre el de "A IGUAL TRABAJO, IGUAL SALARIO" por lo que rechazamos las dobles y triples escalas salariales, la implantación de categorías "de entrada" en los convenios del sector, y la subcontratación de empresas externas.
El gobierno no puede pretender fomentar el rejuvenecimiento de las plantillas con un empobrecimiento de las mismas. Actualmente hay multinacionales, en las que los nuevos ingresos tardan hasta 10 años en percibir el 100% del salario y personas subcontratadas, que trabajan por la mitad de lo que cobra la plantilla con la que comparte el mismo trabajo.

La **CGT** consideramos que este Decreto Ley no da respuesta a las aspiraciones de miles de personas, que merecen jubilarse lo antes posible. Pero además está enfocado fundamentalmente en la "sacrosanta" competitividad. **Una competitividad que siempre significa más esfuerzo para quien se queda y el paro por los empleos que destruye.**

La CGT seguimos exigiendo políticas realmente progresistas, que permitan una jubilación en condiciones dignas y que los y las jóvenes que entren en el mercado laboral tengan los mismos derechos que aquellas personas a quienes relevan.

Diciembre 2018

Padre Laínez 18 9º 08003-Barcelona

Tf: 93 310 33 62

fesim.cgtmetal@gmail.com

www.fesimcgt.org

